

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2360/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

### ANUNCIO

#### PROGRAMA NATURÁVILA 2026.

Como en años anteriores, la Diputación desea poner las instalaciones de Naturávila a disposición de los escolares de la provincia para que realicen actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales a lo largo del 2026.

Las bases de este programa serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

El periodo de realización de las actividades será del 26 de enero al 19 de junio de 2026.

#### Escolares a los que va dirigido:

Escolares matriculados en 4º, 5º y 6º de Primaria y en 1º y 2º de Secundaria de centros escolares de la provincia.

En ningún caso podrán acudir al mismo tiempo, escolares de Primaria y Secundaria.

#### Desarrollo de la actividad:

- Estancia de lunes a viernes:
  - Incorporación a Naturávila: los lunes en torno a las 11,00 horas.
  - Salida de las instalaciones: viernes a las 16,00 horas.
- Alojamiento:
  - Albergue Juvenil Naturávila.
- Actividades:
  - Lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.

#### Plazas convocadas:

El número de plazas ofertadas estará en relación con la disponibilidad en el complejo Naturávila y el encargo a medio propio a la empresa Naturávila SL para la ejecución del programa.

La Diputación asumirá la totalidad de los gastos derivados de este programa.

**Inscripción:**

El plazo de inscripción para participar en el presente programa es de 15 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en que escolares de su localidad participen en este programa, deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación en los términos previstos y por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Solicitud (Anexo I).
- Relación de escolares (Anexo II).

La Diputación, atendiendo a criterios de disponibilidad de plazas y fechas, organizará el calendario de participación y trasladará la propuesta a cada Ayuntamiento.

En el caso de los Ayuntamientos integrantes de un CRA, se tendrá en cuenta el agrupamiento de los escolares de las distintas localidades que lo componen.

La presentación de los dos documentos (Anexo I, Anexo II) es requisito indispensable para tramitar en firme la inscripción.

**Resolución:**

Se establecerán los grupos y fechas en base a la **disponibilidad** existente en las instalaciones (número de plazas para niños y niñas) y se tendrá también en cuenta la organización del transporte.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos interesados el acuerdo del Órgano competente en la forma establecida en el artículo 40 y ss., de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares y se adjuntarán los modelos de:

Autorización de la madre, padre o tutor y ficha médica de cada escolar (enfermedades, alergias conocidas, medicación durante la estancia y otros datos de interés) junto con fotocopia de la tarjeta sanitaria del escolar. No podrán inscribirse en este programa los escolares que carezcan de tarjeta sanitaria o que, teniéndola, no esté en vigor.

Esta documentación deberá ser cumplimentada y remitida a Naturávila, 15 días antes de que los escolares participen en las actividades programadas, a la dirección de correo: chusav@naturavila.es

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en las fechas asignadas, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al correo indicado anteriormente, como fecha límite, el jueves anterior a la incorporación de los escolares a Naturávila.

Un adulto acompañará a los escolares en los viajes de ida y vuelta. Cuando sea necesario que dicha persona acompañe a escolares de varios Ayuntamientos, se solicitará la designación a aquel Ayuntamiento que cuente con mayor número de escolares o al que por razones del itinerario sea el más conveniente. En el caso de grupos de más de 30 escolares en el mismo autobús, será necesaria la presencia de 2 adultos.

Las personas propuestas para acompañar a los escolares en los viajes de ida y vuelta deben contar con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

El Ayuntamiento abonará, por trayecto, a cada acompañante por él designado, la cantidad de 40,00 € destinada a compensar el trabajo realizado.

La Diputación abonará las cantidades pagadas por los ayuntamientos a dichos acompañantes de acuerdo a las Bases de Convocatoria de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Ávila para la Colaboración en el Desarrollo de los Programas de Juegos Escolares y Naturávila que serán publicadas en el BOP en el primer semestre del ejercicio de 2026.

Ávila, 21 de noviembre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.



## PROGRAMA NATURÁVILA 2026

### SOLICITUD (ANEXO I)

Don/Doña \_\_\_\_\_ en calidad de  
ALCALDE/SA del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ con NIF  
(del Ayto.) \_\_\_\_\_

SOLICITA la inclusión en el programa Naturávila de los escolares del Centro Escolar \_\_\_\_\_ relacionados en el Anexo II, comprometiéndose a aceptar la normativa vigente.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Relación de escolares (Anexo II).

#### Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario del Programa Naturávila.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

## **PROGRAMA NATURÁVILA 2026**

ANEXO II

Don/Doña \_\_\_\_\_

Alcalde/sa del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
con NIF (del Ayto.) \_\_\_\_\_

Solicita que los escolares que a continuación se relacionan participen en el Programa Naturávila:

En a de de 2026

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados a través del presente formulario serán incluidos en ficheros de la Diputación Provincial de Ávila con la finalidad de tramitar y gestionar la presente solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.

Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n – 05001 Ávila (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <http://diputacionavila.sedelectronica.es>

Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a estos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.

II MO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA